

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

Contratación
Exp: 9281/2024

Visto el informe de necesidad emitido por el Concejal de Urbanismo en el que se pone de manifiesto la necesidad de llevar a cabo las obras contenidas en el proyecto de obras de “Implantación de aparcamiento disuasorio en la Calle Pilar Lorengar en Huesca” dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, según proyecto redactado por el arquitecto, Joaquín Sánchez Climent.

Visto el Decreto número 4384 de 30 de agosto de 2024 por el que se aprueba el citado Proyecto de Ejecución con un presupuesto de 583.697,36 € (IVA incluido) tras haber sido sometido a la correspondiente información pública en cumplimiento de lo previsto en el artículo 345.1 del Decreto 347/2001 de 19 de noviembre del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón.

Visto el documento de retención de crédito pendiente de utilización emitido por la Intervención Municipal de Fondos al número de expediente de Intervención 2/2024000005625, la Alcaldesa en uso de las facultades que le atribuye el artículo 30.1 de la Ley 7/1999 de 9 de abril de Administración Local de Aragón, **RESUELVE:**

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público asumir íntegramente el informe emitido y declarar la necesidad de ejecutar las obras contenidas en el proyecto de obras de “Implantación de aparcamiento disuasorio en la Calle Pilar Lorengar en Huesca” dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Por otro lado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se motiva en la memoria justificativa la no división en lotes del contrato y que literalmente dice: *“La no división en lotes del objeto del contrato se justifica porque la realización independiente de las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo. Esto implica la necesidad de coordinar la ejecución de las distintas partidas contempladas en la obra, aumentando a su vez los riesgos laborales en la obra”.*

SEGUNDO.- Asumir la declaración de obra completa recogida en el proyecto de obras, siendo susceptible de ser entregada al uso general en el sentido exigido por el artículo 125.1 de la citada norma reglamentaria.



AYUNTAMIENTO
DE HUESCA



GOBIERNO
DE ESPAÑA

DECRETO Nº: 4472 / 2024

Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

Contratación
Exp: 9281/2024

TERCERO.- Aprobar la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de obras de “Implantación de aparcamiento disuasorio en la Calle Pilar Lorengar en Huesca”.

CUARTO.- Iniciar el expediente de contratación para la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de “Implantación de aparcamiento disuasorio en la Calle Pilar Lorengar en Huesca” dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, redactado por el arquitecto, Joaquín Sánchez Climent, por un presupuesto de 583.697,36 € (IVA incluido).

QUINTO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público de 8 de noviembre, incorporar al mismo:

- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Informe de la Secretaria General.
- Informe de la Intervención Municipal.

Que se dé traslado del presente Decreto a las personas físicas o jurídicas que resulten en él directamente interesadas, y así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados.

Huesca, en la fecha de la firma electrónica

ANTE MÍ

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

